



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 DIC 2013

VISTO: La invitación cursada al Señor Daniel Olesker, Ministro de Desarrollo Social, para participar del Seminario Internacional, “Como Enfrentar la Pobreza Extrema en el Paraguay”, que se desarrollará en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 13 de diciembre del presente año;-----

RESULTANDO: I) que se entiende pertinente la concurrencia del Señor Daniel Olesker;-----
 III) a los efectos de la firma de la presente resolución, sustituye al Señor Ministro de Desarrollo Social, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Almagro;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Ministro, Daniel Olesker;-----

II) que la organización anfitriona se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento;-----
 III) que la organización anfitriona no se hará cargo del costo de alimentación y traslados internos quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el costo de los mismos;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


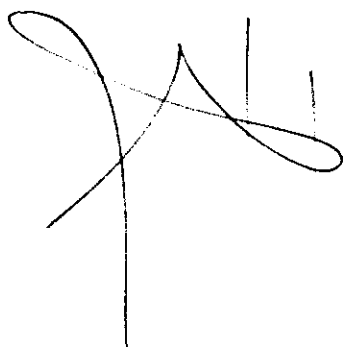
RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial al Señor Daniel Olesker, Ministro de Desarrollo Social, para participar del Seminario Internacional, “Como Enfrentar la Pobreza Extrema en el Paraguay”, que se desarrollará en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 de diciembre del 2013.-----

2°.- Otórgasele un viático de U\$S 202 (dólares americanos dos cientos dos) correspondientes a dos días al 40% de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2013, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-----

3°.- Sustituye al Señor Ministro de Desarrollo Social, a los efectos de la firma de la presente resolución, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Almagro.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República